



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1885
EXPEDIENTE N° 3511- 05172/05**

NEUQUÉN, 11 NOV 2005

VISTO:

La Resolución N° 1758/05; y

CONSIDERANDO:

Que se incluyó en el movimiento para traslados a un cargo de MEEF sec. 102 turno tarde, del Jardín de Infantes N° 3 de la localidad de Plaza Huincul, Distrito Regional II;

Que debería haberse incluido en el movimiento de ingreso y se fundamenta en la nota presentada por el Supervisor de Educación Física y avalada por la Dirección General de Educación Física ;

Que se hace necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1º) EXCLUIR, del Anexo I de la Resolución 1758/05 – Primer Movimiento de Personal – año 2005 a Maestros Especiales de Educación Física de Jardines de Infantes – la siguiente vacante:

**MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISCA DE NIVEL INICIAL
CARGO (DFC-4)
GRUPOS A Y B
TRASLADO**

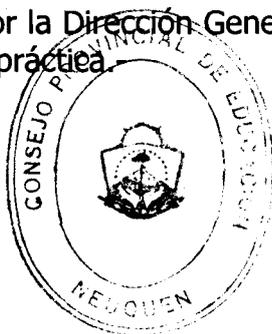
OR. N°	JAR. N°	CAT.	GRUPO	SEC.	VACANTE POR:	LOCALIDAD	TURNO	DISTRITO REGIONAL
1	3	1º	"A"	102	Cargo transf Rs. 0177/03	Plaza Huincul	T	II

2º) RECTIFICAR en el artículo 1º de la Resolución 1758/05 donde dice: "...a partir de la firma de la presente...", debe decir: "... que la presente convocatoria tendrá vigencia de veinte (20) hábiles a partir del catorce (14) de noviembre de 2005."

En el artículo 6º de la Resolución 1758/05 en donde dice "...la fecha que establezca oportunamente en el Calendario Escolar 2005..." debe decir **"... la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar 2006"**

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Educación Física se cursarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



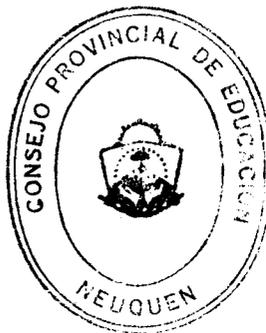
**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1885
EXPEDIENTE N° 3511- 05172/05**

4°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección General Nivel Inicial; **GIRAR** a la Dirección General de Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 8°) Cumplido **REMÍTIR** a la Junta de Clasificación – Rama Primaria, para la prosecución del trámite.-

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof **GUILLERMO C VIOLA**
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación